I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/197 /2017.

Cerrillos, 13 de octubre de 2017.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta ingresada N° 1074/17 de fecha 12.10.2017 presentada por la empresa GORAN GROUP COMUNICACIONES SpA, Rut. 76.412.993-8, representada legalmente por dona Jessica Evelyn Vilches Piña, en la cual solicita autorización para instalar estructura movible "DOMO", los días 21 y 22 de Octubre del 2017 el evento publicitario denominado "**DRIVE & DRIVE SK**" en el sector de los estacionamientos del centro comercial Mall Plaza Oeste ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna entre las 10:00 am y las 12:00 hrs.

2. Que, el evento cuenta con la autorización para el uso del inmueble de fecha 11.10.2017 otorgado por Mall Plaza Oeste, Rut: 96.653.650-0, representada legalmente por don Felipe Pinochet Brito.

3. Que, el evento cuenta con Seguro Responsabilidad Civil según consta en la Póliza N° 01-51-000415 de Aseguradora Porvenir (ASPOR) cuya vigencia es desde el día 19.10.2017 hasta el día 23.10.2017.

4. Que, el evento contará con carpas de estructuras livianas, sin armazón metálico sostenido sobre una estructura desarmable plástica, dicha carpa es de nylon y su peso no supera los tres kilos en su dimensión completa.

5. El evento contara con vallas peatonales las que se instalan en el perímetro del sector a ocupar los días 21 y 22 de octubre del 2017.

6. Que, el proyecto cuenta con el patrocinio de los siguientes profesionales:

- Arquitecto Guillermo Ortiz Bocchieri, Rut. [illegible], en lo

Rut. [redacted], en la instalación eléctrica de todo el evento.

- Certificado de Adhesión Mutual de Seguridad C.Ch.C.

7. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del citado Centro Comercial, y que los residuos sólidos domiciliarios serán retirados por Mall Plaza Oeste.

8. Que, el evento no contará con actividad gastronómica.

9. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorízase la instalación del evento publicitario denominado **"DRIVE & DRIVE SK" para los días 21 y 22 de Octubre del 2017 desde las 10:00 am y hasta las 20:00 horas** que se desarrollará en el sector de los estacionamientos del Centro Comercial Mall Plaza Oeste ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/AAB/Rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2017/Resolución 800-197-2016_Evento DRIVE &DRIVE en MPO.

DISTRIBUCIÓN
- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización [redacted] (Res. 800-197-2017) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales